



Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 011-2017-DFCC
Bellavista, marzo 20, 2017

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 001-2017-JE-FCC de fecha 20/03/17 del Presidenta del Jurado Evaluador de Sustentación del Proyecto de Tesis titulado: "LA AUDITORIA DE GESTION Y LA EFECTIVIDAD EN LA REESTRUCTURACION EMPRESARIAL DE UNA EMPRESA MINERA" (recibido el 20/03/2017) para la titulación profesional por la modalidad de Tesis del bachiller VARGAS GUEVARA, Jesús Fernando, conteniendo el Dictamen del Jurado de Sustentación con opinión favorable y propuesta de la fecha de sustentación

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, se modifica el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 11º inc. a) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis;

Que en los artículos 101º y 102º del indicado Reglamento, se precisa el procedimiento de atención del expediente presentado por la estudiante solicitante;

Que, con Resolución de Decanato Nº 008-15-DFCC del 07 de agosto del 2015, se aprueba el desarrollo del Proyecto de Tesis titulado "LA AUDITORIA DE GESTION Y LA EFECTIVIDAD EN LA REESTRUCTURACION EMPRESARIAL DE UNA EMPRESA MINERA" presentado por el bachiller VARGAS GUEVARA, Jesús Fernando, disponiéndose su inscripción en el Libro de Registro correspondiente;

Que, mediante Resolución Nº 003-2017-DFCC del 30 de enero del 2017, se aprueba el Jurado Evaluador de Sustentación del Proyecto de Tesis titulado "LA AUDITORIA DE GESTION Y LA EFECTIVIDAD EN LA REESTRUCTURACION EMPRESARIAL DE UNA EMPRESA MINERA" presentado por el bachiller VARGAS GUEVARA, Jesús Fernando; el mismo que, luego de evaluar el trabajo, mediante el Dictamen Nº 001-2017-JE/FCC del 17/03/2017, dictamina favorablemente aprobando el Proyecto y fijando como fecha de sustentación el miércoles 22 de marzo del 2017 a las 19:00 hrs. en acto público conforme lo dispuesto en los artículos 109º, 110º y 111º del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado vigente;

Que, el artículo 110º establece que "El acto de sustentación de la tesis es público y se realiza durante todo el año. El Secretario Docente de la Facultad publicará en lugar visible y en las vitrinas de la Facultad, con un mínimo de 72 horas de anticipación, el lugar, la fecha y hora de la sustentación, título de la tesis y autor (es). La sustentación se realiza ininterrumpidamente en acto público en el salón de grados o en el auditorio de la Facultad" detallando el procedimiento en los incisos del mismo artículo;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- 1º **DECLARAR EXPEDITO PARA SUSTENTARSE EL PROYECTO DE TESIS titulado "LA AUDITORIA DE GESTION Y LA EFECTIVIDAD EN LA REESTRUCTURACION EMPRESARIAL DE UNA EMPRESA MINERA" presentado por el bachiller VARGAS GUEVARA, Jesús Fernando para Titulación Profesional de CONTADOR PUBLICO por la modalidad de Tesis sin ciclo.**
- 2º **ESTABLECER QUE EL ACTO PUBLICO DE SUSTENTACION DE TESIS SE LLEVE A CABO EL DÍA MIERCOLES 22 DE MARZO DEL 2017 A HORAS 19:00 hrs. EN EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES –4to. PISO DEL PABELLON DE LA FACULTAD.**
- 3º Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente al Presidente del Jurado Evaluador de la Sustentación de Tesis para las establecer las coordinaciones con la Comisión de Grados y Títulos y la Secretaría Académica dela Facultad.
- 4º Transcribir la presente Resolución al Instituto de Investigación, Miembros del Jurado Evaluador, Comisión de Grados y Títulos, Secretaría Académica, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.-

C. Bachus



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO